

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****48****CHAPINERÍA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Informe de la Comisión Especial de Cuentas de la Entidad de Ayuntamiento de Chapinería sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2025.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas celebrada el día 26 de marzo de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad (<http://chapineria.sedelectronica.es>).

Chapinería, a 26 de marzo de 2026.—La alcaldesa, Lucía Moya Domínguez.

(03/4.820/26)

